

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INGENIERÍA Y MECÁNICA PRODUCTIVA
MECANPRO S.A.**

De conformidad con la Ley y los Reglamentos vigentes, a continuación, formulo el siguiente informe especial relativo al balance general, el estado de cuentas de pérdida y Ganancias como la memoria presentada por la Administración de la Compañía INGENIERÍA Y MECÁNICA PRODUCTIVA MECANPRO S.A., y demás cuentas, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2019:

- 1.- Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
- 2.- Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
 - 2.1.- Que la correspondencia y libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
 - 2.2.- Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos
 - 2.3.- Que el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.
- 3.- En cuanto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad es necesario señalar lo siguiente:
 - 3.1.- Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran en los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 - 3.2.- En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y las normas legales pertinentes
- 4.- Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en la ley de compañías.
- 5.- Por lo antes señalado a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía INGENIERÍA Y MECÁNICA PRODUCTIVA MECANPRO S.A., al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha.


Guayaquil, 9 de Marzo de 2020
Alexandra Delgado Franco
Comisario
C. C. No. 0914445192